



CUT: 245076-2023

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0538-2023-ANA-OA

San Isidro, 19 de diciembre de 2023

VISTOS:

Los Memorandos N° 2422-2023-ANA-DPDRH, N° 2540-2023-ANA-DPDRH y N° 2650-2023-ANA-DPDRH de fechas 30 de noviembre y 11 y 20 de diciembre de 2023, respectivamente, emitidos por la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos; el Memorando N° 4385-2023-ANA-OPP de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 2482-2023-ANA-OA-UAP de fecha 18 de diciembre de 2023, emitido por la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, regula los “Encargos” a personal de la Institución señalando que, consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser ejecutados de manera directa por la Oficina de Administración, precisando los supuestos en que corresponde otorgarse;

Que, por medio de los Memorandos N° 2422-2023-ANA-DPDRH y N° 2540-2023-ANA-DPDRH de los Vistos, la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, sobre la base del Informe N° 0164-2023-ANA-DPDRH/JRCA de fecha 22 de noviembre de 2023, justifica la necesidad de realizar trabajos de reubicación de los componentes de 33 Equipos de Monitoreo de Aguas Subterráneas – EMAS (diverlink, cables y antena) instalados en el acuífero Caplina, ubicado en el departamento de Tacna, debido a que el diagnóstico realizado a dichos equipos arrojó riesgo de daños y fallas a los mencionados componentes, en razón de las altas temperaturas que se generan dentro de la caja de protección, aunado a las fallas de transmisión de datos debido a la ubicación de las antenas; por lo que existe la urgencia de realizar los trabajos de reubicación requeridos, para lo cual, mediante el Memorando N° 2650-2023-ANA-DPDRH de los Vistos, dicha Dirección comunica el reajuste del tiempo de trabajo de 12 días primigenios a un total de 05 días calendarios, reiterando su solicitud de asignación de fondos con dicho objeto;

Que, en mérito a la referida actividad dicha Dirección solicitó a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la asignación de fondos bajo la modalidad de encargo personal

a nombre del servidor JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE identificado con DNI N° 32976510 – Especialista de la DPDRH, bajo el siguiente detalle:

ITEM	AREA USUARIA	META	FTE FTO	CLASIF. DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
1	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	148	RO	23.111.14	Suministro para mantenimiento y reparación /para maquinarias y equipos	S/. 4,780.00
2	DIRECCIÓN DE PLANIFICACION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	148	RO	23.199.11	Compra de otros bienes/ herramientas	S/1, 628.00
TOTAL						S/ 6,408.00

Que, por medio del Memorando N° 4385-2023-ANA-OPP de los Vistos, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, determina que la Meta 148 Estudios y Proyectos - Acciones Complementarias, cuenta con marco presupuestal para atender lo requerido, adjuntando para tal caso la Nota de Certificación N° 10343;

Que, la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio mediante el Informe de los Vistos, señala que ha revisado el requerimiento, y debido a la urgencia debe atenderse lo solicitado en función de la directiva por encargos vigente; con lo que se da cumplimiento a lo normado por el numeral 40.1 literal d) del artículo 40° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15;

Que, con el visto de la Unidad de Abastecimiento y Patrimonio, de conformidad con la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificatorias; y en uso de las facultades conferidas en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la asignación de fondos en la modalidad de “Encargo” por el monto total de S/. 6,408.00 (Seis mil cuatrocientos ocho con 00/100 soles) a nombre del servidor **JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE** identificado con DNI N° 32976510 – Especialista de la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para la ejecución de gastos por el **plazo de 05 días calendarios** en que se desarrollarán los trabajos de reubicación de los componentes de 33 Equipos de Monitoreo de Aguas Subterráneas – EMAS (diverlink, cables y antena) instalados en el acuífero Caplina, ubicado en el departamento de Tacna.

Artículo 2°.- El responsable del fondo a que se refiere el artículo anterior deberá efectuar los gastos por encargo presentando ante la Oficina de Administración la rendición de gastos debidamente documentada, de conformidad con las normas de tesorería y las normas que regulan los comprobantes de pago, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la culminación de los trabajos programados por el área usuaria.

Artículo 3°. – El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución será con cargo a la Meta 148 Estudios y Proyectos - Acciones Complementarias, Fuente de Financiamiento RO y de acuerdo al siguiente clasificador de gasto, y montos que se detallan:

ITEM	AREA USUARIA	META	FTE FTO	CLASIF. DE GASTO	DENOMINACION	MONTO
1	DIRECCIÓN DE PLANIFACACION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	148	RO	23.111.14	Suministro para mantenimiento y reparación /para maquinarias y equipos	S/. 4,780.00
2	DIRECCIÓN DE PLANIFACACION DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	148	RO	23.199.11	Compra de otros bienes/ herramientas	S/1, 628.00
TOTAL						S/.6,408.00

Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Archivo y Trámite Documentario notifique la presente resolución al servidor **JAIRO ROMEL CHUNGA ALEGRE**, a la Unidad de Contabilidad y Tesorería, y a la Dirección de Planificación y Desarrollo de los Recursos Hídricos, para su debido cumplimiento.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

PEDRO PABLO HUAMÁN PASCO
DIRECTOR
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN